



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. nota n° 11645-2013

VISTO: Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional (Decreto N° 820/22) y Provincial (Decreto N° 2101/22), respecto del asueto administrativo dispuesto para los días 23 y 30 de diciembre del año en curso con motivo de las celebraciones de las festividades de Navidad y Año Nuevo.

Y CONSIDERANDO: Que la importancia y trascendencia social de las mismas, impone arbitrar medidas tendientes a favorecer y alentar su conmemoración, tal como en otras oportunidades lo ha dispuesto este Tribunal.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 3971, modificado por Acuerdo 3976.

RESUELVE:

Disponer asueto judicial con suspensión de términos procesales en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, los días 23 y 30 de diciembre de 2022, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 19/12/2022 13:17:04 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 19/12/2022 13:37:49 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 19/12/2022 15:07:40 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 19/12/2022 17:56:10 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ


Funcionario Firmante: 19/12/2022 18:05:06 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



232200291001375351

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 003031



MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia